

Portal de Empleos Públicos

miércoles, 02 de noviembre de 2022

HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMÁN DE ANTOFAGASTA | Validador | Kenny Manuel López Varela | [Cerrar sesión](#)

[INICIO](#) | [ENTIDADES / DEPARTAMENTOS](#) | [HISTÓRICO](#) | [USUARIOS/AS](#) | [MIS CONVOCATORIAS](#) | [REPORTES DINÁMICOS](#)

Usted está aquí: [Inicio](#) > [Otros Empleos - Listado](#) > Otros Empleos - Ficha

Otros Empleos - Ficha

 [Volver al listado](#)

Otros Empleos - Ficha

[1. Institución](#) | [2. Descripción del Cargo](#) | [3. Vacantes/Requisitos](#) | [4. Perfil del Cargo](#) | [5. Preguntas Postulante](#) | [6. Criterios de Selección](#) | [7. Calendarización](#) | [8. Adjuntar Bases](#) | [9. Ficha](#)

ESTE EMPLEO FUE DEJADO SIN EFECTO



Empleo: EJECUTIVO (A) DE COMPRAS (ENCARGADO(A) DE EQUIPO)

Ministerio
Ministerio de Salud

Institución / Entidad
Servicio de Salud Antofagasta / Hospital Regional Dr. Leonardo Guzmán de Antofagasta

Cargo
EJECUTIVO (A) DE COMPRAS (ENCARGADO(A) DE EQUIPO)

Nº de Vacantes
1

Área de Trabajo
Salud

Región
Región de Antofagasta

Ciudad
Antofagasta

Tipo de Vacante
Contrata

Renta Bruta
1.431.044

Condiciones

Dejase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, que tendrá una duración de 4 meses a prueba, prorrogable de acuerdo a evaluación de desempeño y cumplimiento de objetivos y que durará como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación, como asimismo, hasta que sean necesarios sus servicios.

Objetivo del cargo

Profesional encargado de velar por la continuidad (vigencia), seguimiento y control de gasto de licitaciones a través de registro general de estas y correcto abastecimiento del rubro asignado a su equipo, cuidando de manera constante el proceso de ejecución de licitaciones y oc generadas, entregando información actualizada de los procesos licitatorios vigentes a la supervisión y gestor de contratos.

Descripción del Cargo

FUNCIONES DEL CARGO.

- Supervisar gestión de ejecutivos de compras (administrativos).
- Realizar labores relacionadas con los procesos de compra y licitaciones de acuerdo a la normativa vigente.

- Solicitudes de resoluciones para aprobación de bases técnicas y administrativas.
- Apoyo a la calidad de mejora continua.
- Otras funciones asociadas al cargo.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público, Administrador de Empresas, Contador Auditor, título otorgado por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por este, de 8 a 10 semestres de estudios.

Especialización y/o Capacitación

Estudios de Especialización:

Indispensable:

- No aplica.

Deseable:

- No aplica.

Cursos de capacitación:

Indispensable:

- Certificación de Chile-Compras, acreditación avanzada.
- Manejo de Mercado Público.

Deseable:

- Manejo de las Tecnologías de la Información.

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia Laboral:

Indispensable:

- Indispensable acreditar 1 año de experiencia laboral en carreras profesionales de 10 semestres de duración y de 2 años en carreras profesionales de 8 semestres de duración.

Deseable:

- Deseable acreditar 2 años de experiencia laboral en otras instituciones y 2 años en sector público.

Competencias

Revisar información en Perfil de cargo Profesional Ejecutivo (a) de Compras (Encargado de Equipo).

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Requisitos Específicos

Título profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público, Administrador de Empresas, Contador Auditor, título otorgado por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por este, de 8 a 10 semestres de estudios.

Criterios de Selección

Los postulantes que podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, son los candidatos que cumplan los requisitos generales y específicos detallados previamente.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo a etapas sucesivas y excluyentes, indicándose en cada factor el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a la siguiente etapa.

Respecto a los puntajes obtenidos en cada etapa, se considerarán dos decimales para determinar orden de puntajes, en caso que sea necesario. Al finalizar la sumatoria de las etapas, aquellos puntajes con decimales igual o mayor a 0.5, serán redondeados al alza.

La evaluación consta de cinco etapas que se describen a continuación, con su correspondiente ponderado.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	PONDERADO FACTOR
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional.	20%
		Estudios de Especialización.	
		Capacitación y perfeccionamiento	
II	Experiencia Profesional.	Experiencia profesional en el área.	15%
III	Evaluación Técnica	Evaluación de conocimientos específicos.	15%
IV	Evaluación Psicolaboral individual y/o grupal.	Adecuación Psicolaboral para el cargo.	20%
V	Entrevista del Comité de Selección.	Evaluación competencias específicas.	30%

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificado Situación militar al día (*)
- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653)
- Otros
- CV formato libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Recordar que una vez que postula a una convocatoria, las respuesta a las preguntas realizadas en este apartado no podrán ser modificadas. La información que usted entregue será considerada en la evaluación del proceso de reclutamiento y selección, por lo que sus respuestas deben ser verídicas, ya que la institución responsable de la convocatoria, se reserva el derecho de pedir antecedentes para comprobar la fidelidad de la información entregada.

entregada.